Municipalidad Provincial
De Huarmey

15 OCT 2024
HORA 16:29pm
Nº EXP.
FOLIO 03
FIRMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 426-2024-MPH/A

Huarmey, 04 de Octubre del 2024

VISTO:

El Informe Nº428-2024-MPH-A-GM-GDE de fecha 04 de Octubre del 2024, Memorándum Nº2917-2024-MPH-A-GM de fecha 04 de Octubre del 2024, Informe Legal Nº0854-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 04 de Octubre del 2024, Informe Nº0223-2024-MPH-A-GM de fecha 04 de Octubre del 2024, Proveído de Alcaldía de fecha 04 de Octubre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Organiza de Municipalidades – Ley Nº27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Nº428-2024-MPH-A-GM-GDE de fecha 04 de Octubre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de las Bases del Concurso PROCOMPITE 2024 – II, solicitando aprobación mediante acto resolutivo de alcaldía, adjuntando los documentos que se tomaron en cuenta para su posterior aprobación tales como el Acta de Conformación e Instalación del Comité Evaluador de Planes de Negocio y las Bases del Concurso PROCOMPITE 2024-II.

Que, el Artículo 4º de la Ley Nº29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº031-2024-MPH, de fecha 23 de Abril del 2024, se APROBO la aplicación de la Ley Nº29337, de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categorías A, B y C por un monto de S/. 1´000,000.00 (Un Millón con 00/100 soles), que representa 3.35% del PIM del año 2024 de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 426-2024-MPH/A

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº340-2024-MPH/A, de fecha 15 de Agosto del 2024, se aprueba la relación de los planes de negocios ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE-2024, por el monto total de cofinanciamiento de S/ 756,731.00, para la categoría A; en dicho marco se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado PROCOMPITE 2024-II, en vista que se tiene un saldo de S/ 143,269.00.

Que, en concordancia con el Artículo 17º del Decreto Supremo Nº01-2021-produce, EL Comité Evaluador de Planes de Negocio del Concurso denominado PROCOMPITE-2024-II, ha sido designado mediante Acta de Conformación e Instalación del Comité Evaluador de Planes de Negocio, de fecha 03 de Octubre del 2024 y está integrado por: a) Presidente, Eduan Jaramillo Roncal Caro con DNI Nº41773726; b) Secretario Técnico, Keylly Briggitte Villegas Chuyus con DNI Nº73708093; c) Primer miembro, Mauro Vladimir Paredes León con DNI Nº42175014 y d) Segundo miembro, Flora Adelaida Obregón Flores con DNI Nº15674694.

Que, mediante Memorándum Nº2917-2024-MPH-A-GM, de fecha 04 de Octubre del 2024, el Gerente Municipal deriva el expediente de aprobación de bases del concurso PROCOMPITE 2021-II a la Gerencia de Asesoria Juridica, solicitado emitir opinión legal.

Que, mediante Informe Legal Nº0854-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 04 de Octubre del 2024, la Gerencia de Asesoria Juridica deriva el expediente de aprobación de bases del concurso PROCOMPITE 2024- II a la Gerencia Municipal, indicando que en aplicación y al amparo de la normatividad vigente opino que mediante Resolución de Alcaldía se deberá: 1º APROBAR, las Bases del Concurso PROCOMPITE 2024-II, que cofinanciara planes de negocio de la Categoría A,B y C de las cadenas productivas de: esparrago, gastronomía apicultura, vid, turismo vivencial, hotelería, palta, cuyes, gallinas, pitahaya, pesca artesanal, mango, tarwi, carpintería, porcino y vacuno, 2º DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huarmey, el desarrollo de la fase de implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2024-II, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

Que, con Informe Nº0223-2024-MPH-A-GM, de fecha 04 de Octubre del 2024, la Gerencia Municipal remite el expediente de aprobación de bases del concurso PROCOMPITE 2024-II a la Oficina de Alcaldía, a fin de que proceda de acuerdo a lo opinado por la Gerencia de Asesoria Juridica.

Que, mediante Proveído de Alcaldía de fecha 04 de Octubre del 2024, el despacho de Alcaldía corre traslado el expediente de aprobación de bases del concurso PROCOMPITE 2024-II a la Oficina de Secretaria General, para la proyección de la resolución.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº072-2024-MPH de fecha 23 de Setiembre del 2024, se acuerda en el ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA LICENCIA POR SALUD, solicitado por el Alcalde Provincial de Huarmey, Señor CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA, por el periodo de 30 días naturales, contados a partir del 01 de Octubre del presente año, ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, las funciones del despacho de Alcaldía al primer regidor Señor ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE, conforme a lo establecido en el Artículo 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de que asuma como alcalde encargado mientras dure la licencia por salud, otorgada por el Concejo Municipal.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 de Artículo 20º de la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 426-2024-MPH/A

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2024-II, *que cofinanciara planes de negocio de la* ***Categoría A,B y C*** *de las cadenas productivas de: esparrago, gastronomía apicultura, vid, turismo vivencial, hotelería, palta, cuyes, gallinas, pitahaya, pesca artesanal, mango, tarwi, carpintería, porcino y vacuno*

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER *a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huarmey, el desarrollo de la fase de implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2024-II, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.*

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR *el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Comercial, Empresarial y Productiva; y demás áreas administrativas.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE
(E) ALCALDE